



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, de la paz y el desarrollo"



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA
EN EMERGENCIA Y RECUPERACIÓN
DE LA ESTABILIDAD ECONÓMICA
DEL SECTOR AGRARIO DE LA
REGIÓN JUNÍN**

El Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS** y congresistas firmantes, en ejercicio del derecho a iniciativa de formación de leyes que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22 incisos c), 67, 74, 75, y 76 del Reglamento del Congreso de la República, ponen a consideración el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EN EMERGENCIA Y RECUPERACIÓN
DE LA ESTABILIDAD ECONÓMICA DEL SECTOR AGRARIO DE LA REGIÓN
JUNÍN**

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto declarar en emergencia y recuperar la estabilidad económica del sector agrario, por carácter impostergable de la grave situación que atraviesan los agricultores de la región Junín.

Artículo 2. Finalidad de la ley

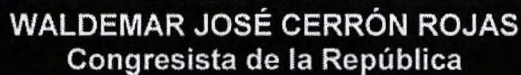
La presente iniciativa legislativa contribuirá en estabilizar la economía de los damnificados en el sector agrario y promoverá el desarrollo sostenible de la oferta, demanda y la biodiversidad de alimentos saludables e inocuos del país.

Artículo 3. Declaratoria de Emergencia

Declárese en emergencia regional el sector agrario por un periodo de un año a partir de la vigencia de la ley.

Artículo 4. Intervención de la Emergencia

El Ministerio de Agricultura y Riego y el Gobierno Regional de Junín, deben realizar las acciones respectivas. En el marco de su competencia y funciones, puedan dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, de la paz y el desarrollo”

Durante el periodo de emergencia del Sector Agrario se desarrollarán medidas institucionales, legislativas, operativas y financieras. Priorizar el Incremento de Presupuesto público del sector agrario de manera progresiva hasta el 5% del PBI. Priorización y promoción del sistema de riego por aspersión. Reforma integral del seguro agrario. Reforma integral del Banco Agrario y universalización del acceso al crédito. Protección y priorización de la producción agropecuaria regional y promover el consumo interno frente a los productos importados. Los gobiernos regionales y locales podrán hacer uso del 5% del presupuesto a favor de las actividades económicas de la agricultura familiar. Los programas sociales y gobierno regional adquirirán productos de la agricultura familiar de la zona. Actualizar el padrón de los agricultores en general.

Se conformará una comisión de emergencia agraria de la región Junín, (CEA) integrada por representantes del Gobierno Nacional y Regional.

La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario El Peruano.

Una vez que la ley entre en vigencia, el Estado debe reactivar la ley que declara en emergencia al sector agrario en la región, en cada vez que afectan al sector agrario por la alteración de las inclemencias climatológicas.

Lima, 10 de mayo del 2023



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **15** de **mayo** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **4945/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA, y**
- 2. ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA.**

HUGO ROVIRA ZAGAL
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO
Encargado de la Oficina Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

A) Marco normativo

Ley N° 27360, Ley que aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario Ley N° 25902, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, Artículo 88 de la Constitución Política del Perú, DU N° 022-2022, Decreto de Urgencia que establece la entrega de un apoyo monetario individual, Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, Decreto Supremo N° 022-2021-MIDAGRI, Decreto Supremo N° 003-2022-MIDAGRI, Decreto Supremo N° 012-2022-MIDAGRI Decreto de Urgencia N° 003-2023.

Fundamentación Jurídica

El artículo 88 de la Constitución política del Perú, El estado apoya preferentemente el desarrollo agrario, por ello el Estado debe priorizar este sector tan afectado por las inclemencias climáticas y desastres naturales, el artículo 60 de la constitución política del Perú, refiere que, el Estado reconoce el pluralismo económico. La economía nacional se sustenta en la coexistencia de diversas formas de propiedad y de empresa.

B) Características del Departamento de Junín

Región Junín está ubicado en la parte central del país con una altitud de 400 a 5000 msnm, con una extensión territorial de 44,197 km², cuenta con 1,387,767 habitantes según la data actualizada del INEI 2023. Cuenta con 9 provincias y 123 distritos, siendo la mayor extensión la provincia de Satipo, que abarca el 43% del total de la superficie departamental, con un total de más de 389 comunidades campesinas y 161 comunidades nativas.

Los recursos hídricos que posee, ríos, lagunas y riachuelos, entre ellos los más resaltantes son: Río Mantaro, Perené, Ene, Tambo y Cunas. Los principales lagos y lagunas son Chinchaycocha, Huascacocha, Marcapomacocha, Tragadero, Huichicocha, Paca y Yanacocha.

Los principales productos de la actividad agrícola están ligadas a la agricultura que representa el 98.3% mientras que la producción pecuaria es el 1.7%. Los productos agrícolas son:

Papá, zanahoria, olluco, arveja, grano verde, maíz, café y la fruticultura.



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, de la paz y el desarrollo"

Productos que se comercializan en el mercado externo son el café, cacao, maca, guanábana, alcachofa.

Los productos de potencial exportación son: frijol, granadilla, mandarina, naranja, papaya, limón, paltos, papa nativa, sachu inchi y tara.

C) Situación actual del sector agrario en el Perú

La agricultura en Perú, es fuente principal de ingresos de más de 2.2 millones de familias peruanas, siendo la segunda actividad que genera más empleo en el Perú de una población de más de 33 millones de habitantes; sin embargo, los ingresos económicos de los agricultores del Perú profundo son insuficientes para cubrir sus necesidades, quienes tienen limitado acceso a la red pública de agua, desagüe, electricidad, hogares precarios y más de 95 % agricultores familiares no tienen acceso a asistencia técnica, capacitación, crédito y servicio agropecuario básico en el Perú.

El territorio rural tiene un perfil principalmente agrario en la mayor parte del país, de las cuales más de 60% se encuentra en la sierra, que es la región más pobre del país. En la sierra rural vive más de 30% de peruanos en pobreza y más 50% de peruanos en la situación de pobres extremos, El sector agrario es el segundo en generar más empleo en nuestro país.

En estos últimos años la situación económica del pequeño productor se ha visto afectada por el incremento del costo de insumos de fertilizantes e insecticidas. Porque quienes regulan el precio son los dueños de los grandes mercados de oligarquía, ante ello, los agricultores vienen realizando paro nacional agrario desde hace muchos años.

D) Situación del sector agrario en la región Junín

La agricultura en la región Junín, se desarrolla en pisos ecológicos que van de 800 hasta los 4,200 m.s.n.m. En la selva alta destaca el cultivo de café con 42,922.00 has. (45.17%), seguido por plátano con 14,472 has. (15.23%), el resto en menor porcentaje.

Según el expresidente de la Sierra y Selva Explotadora, Alfonso Vásquez, sostuvo que el 86.7% de tierras agrícolas dependen de las lluvias, se alimenta de aguas de lluvia para el sembrío; mientras que el 13% restante sí cuenta con áreas bajo riego, aunque la aplicación parcelaria en estas áreas Solo el 0.02% del total del área agrícola cuenta con riego tecnificado, por ello la mayoría de los agricultores se encuentran en constante amenaza de sufrir grandes pérdidas de sus cultivos, lo cual genera inestabilidad de la economía.



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, de la paz y el desarrollo"

El grado de tecnificación en la región. En la sierra, la agricultura con riego se califica como tecnología media a alta y en secano de tecnología media a baja, en la selva predomina la tecnología media a baja. (MIDAGRI, 2008)

Familiar, a consecuencia de la alteración de los fenómenos climatológicos. El 97% de los productores de la región Junín, posee una agricultura familiar y con terrenos de 0.1 a 5 hectáreas, uno de los problemas álgidos que tiene la región que las vías de comunicación se encuentran en mal estado, lo cual impide el traslado de la comercialización de sus productos.

El presupuesto asignado para la Dirección Regional de Junín es insuficiente, en vista que, de los 17 millones, solo los 2 millones se asignaron para capacitaciones y asistencia técnica y proyectos pequeños, el restante estaría asignado para los pagos de los jubilados y gastos corrientes.

La región Junín, pese a las grandes adversidades que azotan al sector agrario, aporta a la economía de Junín un valor Bruto de producción de 10.5 anuales en promedio, según el Presidente de la Asociación Regional de Exportadores de Lambayeque. La estructura de las tierras se caracteriza por minifundios. Al respecto (*En Junín, el 86% de las tierras agrícolas dependen de las lluvias para producir y no cuentan con asesoría técnica*)

E) Principales problemas identificados en el sector agropecuario de la región Junín

Los principales problemas que aquejan en la región Junín, es que bajo desarrollo agropecuario competitivo, débil fortalecimiento de las cadenas productivas, escasa formalización y sostenibilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas Pymes, inestabilidad laboral en la población joven, deficiente e insuficiente conectividad vial regional, deterioro del recurso hídrico, calidad del aire y del suelo, insuficiencia de gestión de riesgos y desastres, emisiones del GEP y vulnerabilidad frente al cambio climático, incremento del consumo de sustancias químicas en actividades productivas de la región, sin fiscalización como se menciona en (*MCLCP Junín coordina implementación del Acuerdo de Gobernabilidad 2023 – 2026 con el Gobierno Regional, s. f.*)

Cabe indicar que, los 15 departamentos con resultados positivos contribuyeron con el 43,4% del total nacional. Resultado que fue atenuado por el resultado negativo de 9 departamentos, incidiendo Tacna (-1,8%), Junín (-1,2%) y Lima (- 0,3%), por la contracción de los sectores Minería e Hidrocarburos, Telecomunicaciones y Manufactura. (INEI, 2023)



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, de la paz y el desarrollo"

F) Importancia de la comercialización nacional e internacional de los productos agrícolas del país.

El exceso de la importación de los productos agrícolas es alarmante, lo cual corre el riesgo de agravar la comercialización de la agricultura nacional, así continuar con la postergación del crecimiento económico agrario de nuestro país, dado que nuestra producción agraria no está tecnificada al alcance industrial.

Los productos que más se importan en el Perú destacan la soya, el maíz, el trigo, el azúcar y los productos lácteos. El valor FOB importado de estos productos fue US \$ 2,529 millones, equivalente al 7,3 % de las importaciones totales de bienes (46,5 % de las importaciones de bienes de consumo no duradero). Los principales países de origen de estos alimentos son Argentina (principalmente maíz, soya y trigo), Canadá (trigo) y Estados Unidos (soya, maíz, productos lácteos y trigo).

Importación de los principales alimentos en 2020, según país de origen. El 99 % de estas importaciones de alimentos proviene de países con los cuales el Perú tiene acuerdos comerciales vigentes (US\$ 2,498 millones). Por ejemplo, en el caso de la soya, los principales países de origen son Bolivia (33 %), Argentina (33 %) y Estados Unidos (25 %). En maíz, el 81 % de las importaciones proviene de Argentina. En trigo, el 80 % de las importaciones tuvo como origen Canadá. Por su parte, los principales países de origen de las importaciones de arroz son Uruguay y Brasil (97 % entre ambos).

La tasa arancelaria ad-valorem para estos productos es de 0 %, teniendo en cuenta los países de origen de las importaciones. Por consiguiente, los montos pagados por aranceles en la importación de estos productos fueron nulos en 2020, lo cual reduce el nivel de precios con el cual estos productos son internados en el país. Asimismo, casi todas las importaciones de estos alimentos provienen de países con los cuales Perú tiene acuerdos comerciales. Bajo los acuerdos comerciales bilaterales, nuestras exportaciones no están sujetas a los aranceles del país de destino, al igual que las importaciones de bienes provenientes de dichos países tampoco están sujetos a nuestros aranceles.

En el caso particular de las importaciones de maíz amarillo duro, arroz, azúcar y leche, Perú utiliza un sistema de franja de precios (SFP), que aplica derechos variables adicionales (cuando el precio de referencia de importación internacional está por debajo del precio piso de la franja) o rebajas al arancel ad-valorem (cuando el precio de referencia internacional supera el precio techo de la franja). A julio de 2021, dados



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, de la paz y el desarrollo"

los niveles de precios internacionales relativamente altos, no hay aplicación de derechos adicionales para maíz, azúcar y leche (sí para arroz desde dicho mes, con derechos equivalentes aproximadamente al 2 % del precio de referencia).

El comercio con otros países permite a los consumidores peruanos beneficiarse de menores precios respecto a lo que costaría producirlo localmente y, de igual manera, permite al mundo consumir productos peruanos a menores precios.

De esta manera, las compras de alimentos provenientes del exterior complementan a la oferta de origen nacional, considerando las ventajas comparativas en la producción de cada cultivo.

De acuerdo al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en el caso de la soya, casi toda la oferta proviene del exterior. Asimismo, alrededor del 90 % del consumo de trigo se satisface con producción de origen importado.

En el caso del maíz amarillo duro, la participación de productos de origen local en el consumo nacional representa alrededor del 25 %.

El incremento de los precios internacionales de los alimentos a nivel global afecta a los precios internos de productos importantes dentro de la canasta básica. Por ejemplo, uno de los productos que está sujeto al SFP es el maíz, insumo principal para la producción de carne de pollo, cuya cotización internacional se incrementó en 49.5 % entre enero y julio de 2021 (BCRP- 2021).

Debido a la desigualdad en el sector agrario, la confederación Nacional Agraria (CNA) revela la necesidad de los gobiernos regionales y locales que puedan disponer de un porcentaje de presupuesto destinado al agro. Estos últimos años los agricultores realizaron diversas movilizaciones como el 2019 y 2022, en esta última movilización perdieron la vida más de tres personas en la región Junín, debido al abandono del estado hacia los pequeños y medianos agricultores, para dar la solución a esta crisis del sector agrario de apertura una sesión descentralizada, en la cual acudieron a las autoridades nacionales como el presidente de la República, Premier, ministros, Congresistas a fin de dar la solución de este sector tan importante para el país, que, sin embargo, el Estado durante años no ha tomado en cuenta la problemática. Cabe mencionar que los pequeños agricultores del sur del país, viven de sus cultivos que es el único sustento económico de su familia, por este efecto negativo en el sector se mantiene la desnutrición, la anemia y otras enfermedades en estos lugares.

V. EFECTO EN LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

El poder ejecutivo asumirá en la adecuación del Decreto Legislativo existente, a fin de implementar los alcances de la presente ley. Por último, el referido poder del estado a través del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Agricultura y Riego, así como, lo consideren pertinentes, realizarán las modificaciones normativas en cumplimiento de sus competencias a fin de ejecutar e implementar a los Articulados.

VI. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa es declarativa, no genera gasto al erario nacional, al contrario, generará la estabilidad económica de los medianos y pequeños agricultores de la región. Estas medidas que busca implementar y ejecutar serán muy beneficiosas para el ámbito urbano en su establecimiento y consumo, fomentando y garantizando la biodiversidad de alimentos saludables e inicuos del país, garantizarán la seguridad alimentaria.

VII. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La propuesta legislativa permitirá cumplir con las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

Objetivo II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

Política de Estado 10. Equidad y Justicia Social – Reducción de la pobreza, lucha contra la pobreza.

Objetivo III. COMPETITIVIDAD DEL PAÍS

Política de Estado 18. Búsqueda de la competitividad, producción y formalización de la actividad económica – medidas para promover la formalización, potenciar la productividad y la competitividad de las MYPES y la mediana empresa.

Política de Estado 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental – sobre la actividad agrícola y las zonas rurales.

Política de Estado 22. Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad – promoción de la exportación.

Política de Estado 23. Política de desarrollo agrario y rural – promoción de determinados cultivos agrarios, sobre el cuidado y formalización de las tierras de cultivo agrícola, sobre modernización de impulso de la actividad y



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, de la paz y el desarrollo"

comercio agrario y la agricultura.

Objetivo IV. ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO

Política de Estado 32. Gestión de riesgos y desastres

Política de Estado 33. Política de estado sobre los recursos hídricos.

Referencias

INEI. (2023). *SOLO EN DOCE DEPARTAMENTOS LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA SUPERA.*

NOTA DE PRENSA, INEI, LIMA. Obtenido de

<https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/actividad-productiva-se-incremento-en-16-departamentos-contribuyendo-con-el-852-de-la-produccion-nacional-14053/>

MCLCP Junín coordina implementación del Acuerdo de Gobernabilidad 2023 – 2026 con el Gobierno Regional. (s. f.). MCLCP.

<https://www.mesadeconcertacion.org.pe/noticias/junin/mclcp-junin-coordina-implementacion-del-acuerdo-de-gobernabilidad-2023-2026-con-el-gobierno-regional>

MIDAGRI. (2008). *PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL REGIONAL AGRARIO - GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.* HUANCAYO. Obtenido de

https://www.midagri.gob.pe/portal/download/pdf/conocenos/transparencia/planes_estrategicos_regionales/junin.pdf

En Junín, el 86% de las tierras agrícolas dependen de las lluvias para producir y no cuentan con asesoría técnica. (s. f.). iimp.

<https://iimp.org.pe/noticias/en-junin-el-86-de-las-tierras-agricolas-dependen-de-las-lluvias-para-producir-y-no-cuentan-con-asesoria-tecnica>

PERÚ, I. D. (2023). *EN JUNÍN EL 86% DE LAS TIERRAS AGRÍCOLAS DEPENDEN DE LAS LLUVIAS PARA PRODUCIR Y NO CUENTAN CON ASESORÍA TÉCNICA.* NOTICIAS, LIMA.

ShieldSquare Captcha. (s. f.).

<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Reporte-Inflacion/2021/setiembre/ri-setiembre-2021-recuadro-3.pdf>